



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 6

Referencia: Expte. D.G.N. N° 317/2016,
Contratación Directa N° 12 /2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Mayo de 2016, se reúne la Comisión de Preadjudicación N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada por la Cdra. Nora Cataldi, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y el Ing. José Fiamingo como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual tramita la Contratación Directa N° 12/2016, tendiente a la Contratación de una empresa que realice el mantenimiento de los ascensores del edificio de este Ministerio Público de la Defensa ubicado en la Av. Leandro N. Alem 676/684 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya aprobación consta en Res. AG 124/2016 (fs.43/44) de fecha 30 de marzo de 2016. -----

Conforme surge del Acta de Apertura N° 22/2016 obrante a fs. 97 de fecha 22 de Abril de 2016 se presentó un único oferente, a saber: OFERTA N° 1: "MAXWELL ASCENSORES de Lucio A. Lepera". -----

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en estas actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente señalar cuanto a continuación se expone: -----

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación a (fs.16/19). Siendo el monto estimado por Resolución AG N° 124/16 la suma de pesos setenta y dos mil \$ 72.000,00.- -----

Con respecto a la cotización efectuada por la OFERTA N° 1: "MAXWELL ASCENSORES de Lucio A. Lepera" la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 308/2016 del 17 de mayo de 2016 (a fs.187) concluye que el oferente acompañó la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones a instancia de las observaciones elaboradas por Asesoría Jurídica mediante dictamen AJ N° 293/2016 y por su parte el órgano técnico a fs. 163 informa que la empresa cumple técnicamente con lo solicitado. Por último y toda vez que la oferta excede en un 38,88% el monto estimado según resolución Res. AG 124/2016 se expidieron al respecto el área técnica (a fs. 163) y el Administrador General en Nota AG N° 405/2016 de fecha 3 de mayo de 2016 (a fs. 165) indicando, ambos, que el monto cotizado se encuentra dentro de los valores de mercado. -----

USO OFICIAL

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecidas por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

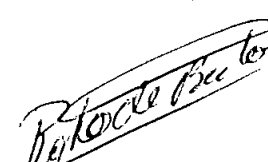
Renglón	Cantidad	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	12 meses	OFERTA N° 1: "MAXWELL ASCENSORES de Lucio A. Lepera"	4.600,00.-	55.200,00.-
2	12 meses		1.900,00.-	22.800,00.-
3	12 meses		1.833,00.-	21.996,00.-
TOTAL PREADJUDICADO (pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).				99.996,00.-

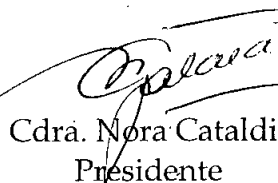
OBSERVACIONES A LA PREADJUDICACION

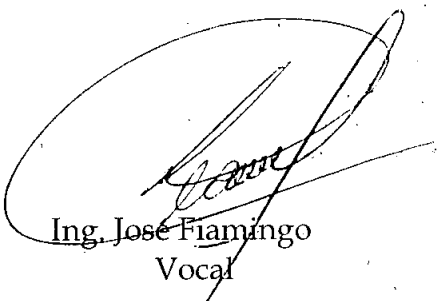
Asimismo en referencia a la vigencia del certificado fiscal para contratar, esta comisión de Preadjudicación N° 1 observa que la firma oferente a la fecha no cuenta con el certificado fiscal para contratar vigente. Por tal motivo se deberá considerar lo observado por la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 308/2016 "Tal circunstancia deberá ser tenida en cuenta por el oferente, para que - a la luz de los plazos que podría llegar a demandar la presente contratación- realice las diligencias necesarias para obtener un nuevo instrumento vigente".-----

En otro orden se deberá considerar el Art. N° 100 del RCMPD que expresamente establece que "La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta", es decir hasta el 21 de junio del 2016, fecha que vence el mantenimiento de aquella, según fue observado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 293/ 2016 y confirmado por el Departamento de Compras y Contrataciones según nota adjunta a fs. 189.-----

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.-----


Cdra. Romina de Brito
Vocal


Cdra. Nora Cataldi
Presidente


Ing. José Fiamingo
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 19 / 05 / 2016
A las 1525 horas; Conste.-

